



ÓRGANO JUDICIAL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE DARIÉN

SENTENCIA CONDENATORIA N° 229	
CAUSA N°:	201800036459
SENTENCIADO / CÉDULA:	Jesús Antonio Ibarguen Cédula 5-714-1579
VÍCTIMA:	El Estado Panameño
DELITO:	Contra los Servidores Públicos
MINISTERIO PÚBLICO:	Licdo. Enrique Jaens Solis
DEFENSOR:	Licda. Yilka Moreno R.
JUEZ:	Licdo. Luis A. Mitre
AUXILIAR DE SALA:	Erenia Sánchez C.
FECHA:	24 de septiembre de 2019
HORA DE INICIO:	02:00:00
HORA DE FIN:	03:45:00

PARTE RESOLUTIVA:

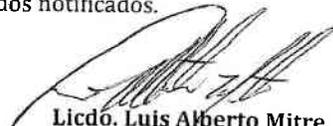
Quien les habla Juez de Garantías de la Provincia de Darién, **DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE** al señor Jesús Antonio Ibarguen, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°. **5-714-1579**, hijo de Nedelka Nedelis Ibarguen S, residente en el Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, Corregimiento del Real, Comunidad de Pueblo Nuevo, y lo Condena a la Pena, de cincuenta (50) meses de prisión, como **Autor**, del delito Contra los Servidores Públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 360 del Código Penal panameño vigente, dentro de la causa penal identificada con el N°. **201800036459**.

Como **PENA ACCESORIA**, se aplica la Inhabilitación para el Ejercicio de Funciones Públicas por el término de dos (02) años, una vez cumplida la pena principal.

Ejecutoriada la presente resolución, remítase para su verificación y control a la Juez de Cumplimiento.

Fundamento Legal: artículo 43, 360, Código Penal; artículos 26, 220, del Código Procesal Penal; , artículos 31, 32 de La Constitución Nacional.

Gírense las comunicaciones, todos notificados.


Licdo. Luis Alberto Mitre
Juez de Garantías de La Provincia de Darién



Nota: Se mantiene registro de esta resolución en audio y vídeo en la audiencia N°.748876, según lo dispuesto en los artículos 129, 130 y 140 del Código Procesal Penal.